

DISCURSO DEL MINISTRO DE TRABAJO

Barcelona 29. En el acto de las Mutualidades Laborales, el ministro de Trabajo pronunció un discurso.

Comenzó exaltando la solera mutualista de Cataluña, tradición que arranca del siglo XIV.

“El proyecto de ley de bases de la Seguridad Social—dijo—no ha sido sólo hecho para vosotros, ha sido hecho ante todo y sobre todo por vosotros.”

Aludió luego a los problemas que entraña la ruptura de las situaciones preestablecidas y la tarea de hacer prosperar una empresa social ambiciosa. “Ya se—afirmó—que somos objeto y lo seremos más todavía en el futuro de severas y variadas críticas. No nos importa si con nosotros están la razón y la justicia.”

Luego exhortó a la unidad de los hombres del trabajo frente a los que en aras de intereses creados la atacan sañudamente. Lamentó que voces mal informadas o peor

intencionadas deformen el alcance de la reforma de la Seguridad Social, y prometió que las Mutualidades Laborales participarán activamente en la reforma de la Seguridad Social.

Aludió al Plan de Desarrollo Económico y destacó que no hay posibilidad de mejora social sin expansión económica.

Refiriéndose al fenómeno de la integración europea, afirmó que los españoles están masivamente presentes en el Mercado Común e incluso fuera de él, y que los trabajadores españoles son capaces de dar mejores rendimientos que cualquier europeo.

“La reforma de Seguridad Social—afirmó—, lejos de obedecer a razones de capricho o de falsa demagogia, es una resultante de las demandas de los trabajadores y empresarios.”

Pasó luego el ministro a estudiar la transformación del régimen financiero y dijo que el vigente sistema de capitalización es insostenible a los niveles actuales de tipos y ha de optarse por un sistema de reparto que permita estabilizar la situación financiera de la Seguridad Social, sin exigir nuestros sacrificios del presente.

“Al sentar los principios de una Seguridad Social en el año 1963 prosiguió era una incongruencia y un anacronismo permitir la existencia del lucro mercantil en la gestión.

Con este motivo se nos ha tachado peyorativamente de socializantes, se nos ha tildado de estatistas, se nos ha acusado de ir contra la iniciativa privada. Pero el ministro de Trabajo no está dispuesto a admitir en ningún caso la tesis equívoca que identifica la idea de iniciativa privada a la idea de dividendo.”

“Nadie puede decir: continuó que se suprime la iniciativa privada, y la mejor prueba de ello es el mantenimiento de las Mutuas Patronales. Tampoco se nos puede imputar que se atenga a los principios de las encíclicas pontificias, ya que, precisamente, la “Mater et Magistra” prevé que el Estado no debe intervenir en aquellos sectores de la actividad que puedan desarrollar los particulares individualmente o bien agrupados en los que se llama “Cuerpos intermedios”. ¿A quién corresponde con más derecho la calificación de “Cuerpos intermedios”: a las compañías anónimas con fines de lucro o a las Mutualidades Laborales en que la gestión y la responsabilidad corresponden a los empresarios y trabajadores?

Yo se bien que la supresión del lucro sería precio excesivo si no se consiguiera simultáneamente una fundamental mejora de la asistencia. Vosotros, mutualistas de España, tendréis que dar la respuesta.

Sospechosas suspicacias han pretendido que la ley supone una estatificación que privaría a las Mutualidades de su sustancia, consistente en el carácter de agrupaciones profesionales que se autogobiernan. No faltan incluso quienes, enemigos naturales de las Mutualidades, pretenden involucrar el sentido de la ley, tomando la bandera de su defensa ante los supuestos ataques del Estado.

La Seguridad Social es función del Estado que éste no puede declinar. Pero no es menos evidente que su gestión ha de realizarse a través de organismos autónomos, cuya eficacia y solera ya han sido probados.

El Mutualismo Laboral, guste o no guste, no es sólo un órgano gestor de la Seguridad Social, sino un hecho político de indudable trascendencia. Las Mutualidades conservarán su personalidad jurídica propia independiente de la del Estado, su autonomía y poder de autogobierno, compatibles con la necesaria tutela, su patrimonio propio y sus reservas.” *Cifra.*